Acta número cuatro. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día ochode junio del año dosmil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor PropietarioCORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora PropietariaMARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora PropietariaMARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor PropietarioJULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora PropietariaFRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor PropietarioMIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor PropietarioSAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor PropietarioDOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZASegundo Regidor SuplenteSAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor SuplenteRONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora SuplenteYESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0296, $2,282.16, por recibimiento desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de mayo de 2021. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Planilla No.05, $240.00, correspondiente al mes de mayo/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) INVERSIONES REINA CERNA, S.A. DE C.V., $47,683.53, según factura No.00139, pago por liquidación (estimación única) proyecto adoquinado mixto de 2ª Av. Nte. Entre 7ª y 9ª calle Ote y tramo de 9ª C. Ote 4ª Av. Nte. Y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12ª C. Pte. Entre Av. Cuscatlan y 1ª Av. Sur, Barrio El Calvario, Mun. de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro aceite 2 tiempos para motoguadañassuministro El Calvario, Mun. de Tacuba factura No.00139 | 19235 | $ 42.00 |
| Aceites y repuestos para mantenimiento de retroescavadora | 19241 | $ 560.32 |
| Aceite y repuestos para mantenimiento de minicargador | 19237 | $ 159.83 |
| 19239 | $ 233.25 |
| Aceites para mantenimiento de ambulancia municipal | 19240 | $ 164.19 |
| Repuestos para reparación de pick up N4936 | 18113 | $ 218.05 |
| 18114 | $ 47.69 |
| Total …………………………………………………... | | $ 1,425.33 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V., $840.00, suministro de 2 sistemas de aires acondicionados para oficinas de Registro Familiar y UACI. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MEGASELLOS LINARES PUQUIR, $29.00, según factura No.000020, suministro de almohadilla para sellos automáticos y sellos de madera (Contabilidad, Despacho y REF). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de guantes para personal barrenderos (Limpieza y Ornato) | $ 102.00 |
| Suministro de guantes para personal recolector de basura | $190.50 |
| Total …………………………………………………... | $ 292.50 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Ferretería “SAN NICOLÁS”, $325.00, según factura No.000064, suministro de material selecto para calle Avenida España (reconstrucción de calle principal Av. España, Municipio de Tacuba). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Multiservicios “SALDAÑA”, $271.50, según factura No.003706, suministro de material selecto para calle Avenida España (reconstrucción de calle principal Av. España, Municipio de Tacuba). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Tienda “GERALDINA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| suministro de regalitos para incentivos el día de la madre, actividad realizada en Cementerio Municipal | 0292 | $155.50 |
| Suministro de materiales para elaboración de carretones de barrenderos | 0289 | $ 171.25 |
| 0291 | $ 334.00 |
| Total …………………………………………………... | | $660.75 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) Olga Lidia Rosales, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentos para 6 jornadas de capacitación al personal: 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo 2021 | $305.00 |
| Suministro de alimentos para reuniones diversas con instituciones locales | $ 90.75 |
| Total …………………………………………………... | $ 395.75 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12)PABLO ESTEBAN SALDAÑA, $30.00, suministro de arreglo floral para sepelio del Sr. Rigoberto Rivas, en Cantón El Sincuyo. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 127 | $ 204.85 |
| 128 | $ 47.25 |
| Suministro de papelería | 124 | $ 1,478.60 |
| 125 | $ 308.25 |
| 126 | $ 138.30 |
| Total …………………………………………………... | | $ 2,177.25 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (Oscar Alberto Flores Menjívar), factura detallada a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por suministro de 2,500, paquetes de fertilizante F-16-20-0; programa: fortalecimiento de la agricultura local, suministro de fertilizantes para la recuperación económica | 02572 | $60,707.96 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.El Concejal: Miguel Asencio, manifiesta no estar de acuerdo en este pago, por lo que salva su voto.

15)WALTER GEOVANI GALICIA VASQUEZ, $115.00, servicio de pintura de letras grandes de colores “TACUBA”. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) TALLER SAN ANTONIO, $260.00, según factura No.000001, reparaciones diversas a camión recolector N2283. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista; $567.00, mantenimiento de alumbrado público mayo/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, $240.00, según factura No.009920, suministro de 6 barriles plásticos para carretones, para ser utilizados por el personal de barrido (limpieza y ornato). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de mayo 2021 | Ambulancia P-2283 | 001773 | $ 377.00 |
| Camión recolector P-2593 | 001774 | $ 1,275.00 |
| Camión P-N15961 | 001770 | $ 80.00 |
|  | 001772 | $ 70.00 |
| Pick up P-4936 | 001771 | $ 432.90 |
| Pick up P-4956 | 001769 | $ 273.00 |
| Pick up P-7230 | 001768 | $ 290.45 |
| Bobcat | 001767 | $ 90.00 |
| Total …………………………………………………… | | | $ 2,888.35 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2. Vista la solicitud presentada por el Señor: JULIO ERNESTO GARCIA GARCIA, mediante la cual manifiesta que ya no continuará utilizando un chalet que se le ha concedido en arrendamiento para el término de diez años; el cual está ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de ésta Ciudad (Barrio El Calvario); por tanto, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; éste Concejo, ACUERDA: Aceptar la solicitud del Señor: JULIO ERNESTO GARCIA GARCIA; dejando sin efecto legal a partir de éste mes, el Acuerdo Municipal No.60, del acta No.1, de sesión del Concejo, de fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual se le concedió en arrendamiento para el término de diez años, un chalet, ubicado en el Complejo Deportivo Municipal de ésta Ciudad (Barrio El Calvario); dejando solvente sus pagos hasta el mes de mayo de 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, informe presentado por el Auditor Interno; que se denomina: Informe de Auditoría Interna de arqueos practicados al área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Tacuba, correspondiente al mes de abril de 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE JARDINERAS EN ENTRADA PRINCIPAL ALAMEDA JOSE NAPOLEON DUARTE, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación del perfil o carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Mejoramiento de tramo de calle en Avenida Cornejo de Colonia San Luis, Municipio de Tacuba | $2,200.00 |
| 2 | Mejoramiento de tramos de calle en entrada principal a Caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a Caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | $2,250.00 |
| TOTAL …………………………………………… | | $4,450.00 |

Al Ingeniero: JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las tres carpetas, por el monto de: cuatro mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ($4,450.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos siguientes:

1. Concreteado fraguado de tramo de calle que conduce a Iglesia Evangélica Príncipe de Paz, Caserío Sincuyo Centro, Cantón El Sincuyo.
2. Mejoramiento de tramo de calle sector Los Arenales, desde calle principal a Caserío Los García, Cantón El Sincuyo.

Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación del perfil o carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y considerando:

1. Que la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES” fue interrumpido por diferentes razones durante el 2020, lo que imposibilitó cumplir con lo establecido en el respectivo convenio.
2. Que con fecha 3 de junio del corriente año, el FISDL y la Municipalidad firmaron nuevo convenio para dar continuidad al programa con los recursos existentes, y así realizar la liquidación respectiva.
3. Que es necesario la contratación del Técnico Municipal para realizar todas las actividades pendientes y realizar la liquidación del programa a la mayor brevedad posible.

Con base a los considerando anteriores y que existen los recursos necesarios para finalizar el programa Emprendimiento solidario (PES) del subcomponente de inclusión productiva, en el marco de las estrategias de erradicación de la pobreza “familias sostenibles”, según convenio firmado entre el FISDL y el Gobierno Municipal Tacuba; ACUERDA: Aprobar la Recontratación del Técnico Municipal para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”, Licenciada Josselyn Margarita Rivera Laínez, por un plazo de 3 meses, sin modificación en el monto establecido en el contrato original del clausula sexta: honorarios mensuales por un mil trescientos 00/100 dólares americanos ($1,300.00), a después de la firma del nuevo convenio entre el FISDL y Alcaldía Municipal, teniendo la autorización para poder reiniciar las actividades que conlleva el programa a partir del 15 de junio de 2021, Autorizando al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para formalizar la documentación necesaria. Se autoriza a la unidad Financiera realizar la reprogramación presupuestaria para dar seguimiento al proyecto Programa Emprendimiento Solidario (PES) DEL SUBCOMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES” y al señor Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes previas autorizaciones del FISDL. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vista la solicitud presentada por el Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) donde solicitan el pago de las cuotas pendientes de aportación, que por falta de asignación del FODES no han sido recibidas, y considerando:

1. Que por ser miembro del Concejo Departamental de Alcaldes (CDA), se adquirió el compromiso de realizar aportaciones mensuales para la sostenibilidad del mismo por un monto de $210.00, y las cuotas eran descontadas de la asignación que se recibe del 25% FODES, habiendo efectuados los descuentos por parte del ISDEM hasta el mes de mayo del corriente año.
2. Que por falta de la transferencia de cursos FODES de parte del Gobierno Central, no se ha cumplido con el pago de las cuotas correspondiente para la sostenibilidad financiera del CDA, de junio de 2020 hasta la fecha.
3. Que en el mes de mayo se recibió una parte de lo adeudado del FODES, el cual fue transferido directamente a la municipalidad, lo que provocó el no descuento de las cuotas respectivas, quedando siempre la obligación pendiente.
4. Que con el fin de solventar parte del compromiso adquirido y habiendo disponibilidad de recursos, es necesario cubrir parte de la deuda existente con el CDA, para la sostenibilidad financiera del mismo.

Con base a los considerandos anteriores, este Concejo; ACUERDA: Cancelar seis cuotas de la Aportación pendiente al CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) de Ahuachapán, correspondiente a los meses de junio a noviembre de 2020, por un monto de doscientos diez 00/100 dólares ($210.00) cada una, haciendo un total de UN MIL DOSCIEMNTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($1,260.00), Autorizar a la unidad financiera realizar el ajuste contable y presupuestario correspondiente en la fuente de Recursos FODES libre disponibilidad, y al señor Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente FODES Funcionamiento Libre Disponibilidad haga efectivo el pago correspondiente previa presentación de los comprobantes de respaldo. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Contratar a: TANIA MARISOL GALICIA RODRIGUEZ, mayor de Edad, con Documento Único de Identidad número 05567077-9, para que preste servicios como Asistente Administrativo en el área Financiera de la municipalidad, con una remuneración mensual de $304.17 para el periodo comprendido del 10 de junio al 31 de Agosto de 2021, el cual se le aplicara el descuento del Impuesto Sobre la Renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD (funcionamiento), autorizando a la Unidad financiera realizar el ajuste presupuestario correspondiente y al señor tesorero municipal efectuar el pago respectivo por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: MEJORAMIENTO DE 3 KM. DE CALLE PRINCIPAL BALASTADA EN CANTÓN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal con base a facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

1. Que se han realizado las gestiones necesarias para la disposición final de los desechos sólidos que genera el municipio, en el Relleno Sanitario de la Municipalidad de Atiquizaya, y según la carta oferta presentada por la prestación de los servicios de Disposición Final de Desechos Sólidos está a un precio accesible.
2. Que el Relleno Sanitario en referencia esta a poca distancia del municipio de Tacuba, generando una economía en los costos de transporte y en el costo de la disposición final por tonelada de desechos procesada.
3. Que el 30 de abril se venció el contrato existente con la empresa KALI, S.E.M. DE C.V. para el depósito de los desechos en el relleno sanitario de su propiedad situado en el municipio de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.
4. Qué en base a los principios de economía y eficiencia, en el uso de los recursos públicos, y siendo una obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la Salud, es conveniente para los intereses de la municipalidad contratar los servicios de disposición final de desechos en un sitio más accesible y autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Con base a los considerandos anteriores, vista la carta oferta presentada para la disposición final de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario Municipal de Atiquizaya, este Concejo; ACUERDA: Contratar los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ATIQUIZAYA, a un costo de veinticuatro 50/100 dólares ($24.50) por tonelada métrica entregada en el relleno sanitario de su propiedad situado en Cantón Zunca, Caserío Cerrón Blanco, Atiquizaya, para el periodo de Junio a diciembre del corriente año. Autorizando al Licenciado Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal para que en representación de la municipalidad firme el contrato respectivo, y al señor Tesorero Municipal para que mensualmente erogue la cantidad antes mencionada.Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; ACUERDA: Delegar como Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, para el período de dos años a partir de esta fecha; a la Señora:IBIS MAGDALENA LÓPEZ GUARDADO, Auxiliar del Registro del Estado Familiar; para que lleve el Registro Municipal de la Carrera Administrativa de la Municipalidad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Aprobar el perfil del proyecto: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA; por la cantidad de $20,000.00; para el desarrollo de todas las actividades que se detallan en dicho documento, en el marco de las fiestas patronales durante este año 2021, y será financiado con el Fondo Común Municipal (fiestas patronales) y FODES LIBRE DISPONIBILIDAD – inversión. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Apoyar a la Iglesia Católica Santa María Magdalena con la cantidad de $600.00, para compra de pintura que utilizarán en la fachada principal de la parroquia. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |